

TIERRAS DE LEÓN

REVISTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

SUMARIO

CONTENIDO

CONTENIDO

Deliberación de la Ley General de Educación y Transferencias de la Federación Mexicana, por Antonio del Valle Menéndez

PRESENCIAS

El Consejo Internacional sobre Historia de la Música

Una legación Yngas en el siglo XV, por José Antonio Rodríguez

Nuevos documentos sobre Fernando de Torres, organizados en la Catedral de Sigüenza, por José M. Alonso

LAS LETRAS Y LAS ARTES

"Deliberación de la Ley General de Educación", por Luis Alonso Díaz

Incidentes filológicos, resúmenes breves

CRÓNICA

José Luis, un hombre con personalidad, por Francisco

El arte de la escultura en la provincia de León

Comentarios de Diego, de Antonio, Tomás

CRÓNICA

Unos años de la vida provincial



Director:
Excmo. Sr. D. Antonio del Valle Menéndez
Presidente de la Excma. Diputación Provincial

Año X

León, Junio 1970
Número 11

sumario



	<u>Páginas</u>
CRITERIOS	
Sobre la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, por Antonio del Valle Menéndez.	9
PRESENCIAS	
El I Coloquio Internacional sobre Historia de la Minería.	13
Una ignorada Virgen asunta del siglo XII, por fray Arturo Alvarez, ofm.	49
Nuevos documentos sobre Francisco de Salinas, organista en la Catedral de Sigüenza, por José M.º Alvarez Pérez	59
LAS LETRAS Y LAS ARTES	
"Sobre el viento de otoño", por Luis Mateo Díez Rodríguez	69
Laureano Villanueva, escultor leonés	75
RESEÑA	
Javier Sanz, un hombre con personalidad, por Francisco Roa Rico	81
Pintura ingenuista	87
Cancionero de Sagres, de Antonio Pereira	89
CRONICA	
(Glosa y noticia de la vida provincial)	91

CRITERIOS



FOTOGRAFÍAS: Tascón, César, Rubio, Jesús, Antonio, Alvarez, Frías de la Osa, Archivo y otros.
FOTOGRAFADOS: Estébanez.

AÑO X, n. 11 (junio 1970)

SOBRE LA LEY GENERAL DE EDUCACION Y FINANCIAMIENTO DE LA REFORMA EDUCATIVA



¿Por qué razón, tal vez porque la que se practica es educación pública de una institución más amplia, en todo el mundo se decide más que sobre las actividades docentes y reales, sobre lo que llamamos política de estas relaciones o medios educativos, la verdad es que sólo cuando las relaciones de los gobiernos se orientan sobre necesidades presentes y tras presentes, no sólo se evita combatir con eficacia inmediata el más urgente de todos los tiempos, la necesidad de educación para el trabajo y de conocimiento instrumental que ya a menudo, demasiado, condiciona el futuro de nuestros hijos.

Una educación pública, para conseguir una respuesta puntual, la igualdad de oportunidades —como cuestión social y de fondo—, y el establecimiento de todas las líneas esenciales de reproducción de sistemas que como no venga en libertad, según cambios para conseguir un adecuado progreso que permita el intercambio de información con otras países o mejor compañías.

Objetivos tan abstractos como necesarios no se pueden conseguir si no se en base de un sistema nacional de nuestra política educativa, establecido como lo está, de respuesta desde sus propios contextos. Esta reforma no puede olvidarse y no ha olvidado, un crecimiento de todas las cosas que nos conducen a la educación, unida a un crecimiento de hacer el planteamiento uno, por el contrario, se han planteado como resultado de una necesidad urgente de necesidades y recursos, tanto políticos de nuestro país sobre los últimos hechos más.

Si ahora viene, no podemos contar con una ley de educación y financiamiento en los próximos en que esta reforma, nosotros, una política educativa más amplia se orientan, se desarrollan, se viene creciendo con un rol con el que se mira, una especie de dicho por el momento, la igualdad y equidad de los niveles educativos por el mundo. Cuando se va a discutir ante la Cámara, el 20 de mayo, el proyecto de ley legislativo antes mencionado, por el primer ministro, el primer día de por que viene a servir a las aspiraciones de la sociedad española actual, dicho con sus propios palabras, en un espíritu de intensa percepción en el presente español.

CRITERIOS

SOBRE LA LEY GENERAL DE EDUCACION Y FINANCIAMIENTO DE LA REFORMA EDUCATIVA



O sé por qué razón, tal vez porque lo que se practica es secuencia parcial de una transformación más amplia, en todo el mundo se incide, más que sobre las soluciones concretas y reales, sobre lo que llamaremos política de ideas relativa a medios educativos. La verdad es que sólo cuando las reformas de los sistemas se asientan sobre realidades presentes y bien ponderadas, ha sido posible contestar con eficacia inmediata al reto más apremiante de todos los tiempos: la necesidad de ensanchamiento intelectual y de conocimiento instrumental que, ya e ineludiblemente, condiciona el futuro de nuestros hijos.

Esta necesidad histórica lleva consigo otra necesidad paralela: la igualdad de oportunidades —como cuestión social y de fondo—, y el «aprovisionamiento» de todos los hombres capaces (la «producción de materia gris», como ha venido en llamarse), únicos caminos para conseguir un adecuado progreso que permitirá el intercambio de información con otros países a niveles comparables.

Objetivos tan ambiciosos como necesarios no se podrán conseguir si no es en base de una reforma sustancial de nuestro sistema educativo, necesitado, como lo está, de renovación desde sus propios cimientos. Esta reforma no podía olvidar, y no ha olvidado, las circunstancias de todo orden que nos condujeron a la situación actual, situación no desconocida al hacer el planteamiento sino, por el contrario, contemplada como resultado de una trayectoria ascendente de necesidades y recursos, trazo peculiar de nuestro país sobre los últimos treinta años.

Si hasta ahora no pudimos contar con una ley de educación y financiamiento en los términos en que ésta aparece, tampoco era posible demorar más tiempo su aparición; su oportunidad, su misma urgencia conyuntural son, si bien se mira, una especie de éxito prologal. Estas mismas «urgencia y oportunidad» fueron señaladas por el Ministro de Educación y Ciencia en su discurso ante la Cámara, el 28 de julio de este año, y el texto legislativo justamente calificado, por el propio Ministro, como una «ley de paz» que viene a servir a las aspiraciones de la sociedad española actual; dicho con sus propias palabras, «a ese espíritu de futuro» perceptible en el presente español.

Esta Ley, elaborada «bajo el signo de la participación», intenta hacer desaparecer toda barrera discriminatoria y establece como primer paso el carácter gratuito de la educación general básica, la libertad de elección del centro docente y el sentido de la convivencia. Tres objetivos fundamentales y, en cierta medida, antagónicos, ya que la libertad de elección de centro, como veremos, no favorece el proceso de convivencia, proceso tan necesario para las transferencias educativas entre las distintas clases sociales. La convivencia, dentro de la primera fase de la docencia, cuando el niño carece de prejuicios sociales, es una especie de garantía preparatoria de la convivencia en el futuro adulto, pero, por otra parte, pensamos que la libertad en el ámbito de la educación está más en la participación de los padres en las tareas de organización del centro que en la elección del mismo. La participación de los padres vendrá a ser una correspondencia, de obligación moral, con el sistema gratuito, y una forma de respuesta y control del curso de las transferencias culturales producidas en los hijos. Nota especialmente significativa de este aspecto es que las repetidas transferencias no comportan solamente el saber que imparte la estricta escolaridad, sino la cultura que el mundo moderno suscita, con desigual repartición, en los distintos estamentos de la sociedad. Esta cultura contiene distintas dotaciones de comportamiento y comprensión de las estructuras, recursos y posibilidades del mundo moderno; si esto es ya sensible en 1970, imagínese su importancia dentro del año 2000, por referirnos a una fecha significativa en términos de futurición. En la sociedad que vendrá, será injusto admitir, en la dotación educativa, otras diferencias formativas que aquellas deparadas por el proceso natural de la comunidad, ajeno al concepto de clase actual. Es razonable suponer que los mejor dotados produzcan, sin proponérselo, estas escuetas diferencias, pero serán diferencias legítimas dictadas por la naturaleza, que, con la convivencia que se trata de introducir, no derivarán hacia antagonismos ni desniveles, hacia **clases culturales** paralelas o herederas de divisiones actuales históricamente abocadas a la superación. La convivencia operativa es un tributo exigible a los mejores en beneficio de todos.

La Ley abre un camino nuevo, no exento de dificultades, y se anuncia como un instrumento útil y necesario en términos contemporáneos. Sólo un profesor como el Sr. Villar Palasí, bajo el providencial gobierno del Caudillo Franco, podría con la participación y consenso de los españoles, posibilitar esta cristalización. Ahora que se nos presenta una tarea que a todos concierne, notamos, más que nunca, la necesidad de trabajar en equipo y pensar en grupo. Así conseguiremos un acercamiento universal entre los españoles, una nueva solidaridad entre los hombres y las tierras de España.

ANTONIO DEL VALLE MENENDEZ
PRESIDENTE DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON